



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de noviembre de 2022.-

La solicitud formulada por la Sra. ALCARAZ ALBARRACIN MARIA ENRIQUETA DNI 5.956.815, persona carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación de su vivienda, la cual se encuentra en avanzado estado de deterioro,

Que a través de la subsecretaria de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de la requirente y de las condiciones habitacionales de su vivienda, la cual sufrió durante el mes de enero pasado un incendio que destruyo parte de la misma, por lo cual se ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlos a esta refacción,

Que a su vez personal de la Subsecretaria de Obras Publicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto N°407/2016 que implementa el Programa de Autogestión de Materiales con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta refacción serán adquiridos a la Firma del Sr. BIELA DIEGO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por tal provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE ERN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTE MIL (\$20.000.-) a favor de la Sra. ALCARAZ ALBARRACIN MARIA ENRIQUETA DNI 5.956.815, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de 8 tirantes pino elliotis seco de 19 pies, de 4,50m de largo cada uno necesarios para su vivienda, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma del Sr. BIELA DIEGO ADOLFO, CUIT. 20-32964751-0. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2160

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte